

lineas aprobadas, se le marcaron las que habia de disfrutar la nueva edificacion, resultando de la medicion y faracion practicada por el expresado funcionario, que la parcela que la interesada va a utilizar en la Calle de Saavedra Fajardo mide una superficie de ciento diez metros treinta y nueve decimetros cuadrados, que a doce pesetas metro importan mil trescientas veinte y cuatro pesetas sesenta y ocho centimos, y en la de Rambrana dejá a Beneficio ppsco de la casa de su propiedad, dos metros diez y siete decimetros que al mismo precio de doce pesetas importan veinte y seis pesetas cuatro céntimos que deducidos de los mil trescientas veinte y cuatro pesetas sesenta y ocho centimos queda líquida la cantidad de mil doscientas noventa y ocho pesetas sesenta y cuatro cént. que debe abonar la Sra de Gómez en la Caja Municipal - Aprobada por D. E. la anterior faracion en sesión de veinte y seis del actual mes de Mayo fué enterada de la misma la interesada en treinta y uno del respectido mes y firmó su conformidad.

iv.

En este estado en veinte y seis de Julio se firmo presentó nueva instancia pidiendo permiso para construir una casa con fachada a la Calle de Rambrana y Granero en lugar de la que hoy existe con el numero treinta - Pasada a informe de la Comision y Arquitecto municipal, este en primero del actual lo vacío, reducido a hacer una reserva del primer expediente y manifestar que desentendiendose la interesada de lo que hoy no le combiene, resulta no poderse llevar a efecto la alineacion de la Calle de Saavedra Fajardo; y la Comision con el objeto de hacer desaparecer el mal aspecto que presenta el solar de la casa que nos ocupa proponía se accediere a lo solicitado